

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Ministerio Público – Gerencia Administrativa de Amazonas
Actividad del POI:	Atender las necesidades del personal fiscal y administrativo.
Denominación de la Contratación:	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de los equipos de aires acondicionados en las sedes de Bagua Capital y Bagua Grande del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener con temperatura y el confort térmico adecuado los ambientes de los funcionarios, trabajadores y proteger los equipos de la Entidad para que contribuyan en el oportuno ejercicio de las funciones fiscales y/o administrativas, en el marco de la administración de justicia, la persecución de delito y la defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público tutelado por la Ley.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados en la Sede del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción de los equipos a instalar
1	15	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: TIPO: SPLIT UNITARIO PARED M. OPERACIÓN: SÓLO FRIO T. COMPRESOR INVERTER C. ENFRIAMIENTO: 12000 BTU/H REFRIGERANTE: R410ASEER: (A) (>=5.60) TENSIÓN: 220 VFREC.: 60 HZG.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD SAMSUNG AR12CVFZAWK/PE AR12CVFZAWKNPE AR12CVFZAWKXPE AR12CVFZAWKNPE EMPAQUE: EN CAJA

3.2 Actividades

1. Instalación de equipos y materiales

- Colocación de un sub tablero eléctrico, para instalación de interruptor termomagnético, con circuito eléctrico independiente de alimentación, desde el tablero general o principal para el funcionamiento del aire acondicionado
- Instalación de interruptor termomagnético general en el sub tablero de distribución de circuitos eléctricos para funcionamiento aires acondicionados, si el caso lo amerita previa evaluación.
- Instalación de 01 interruptor termomagnético por cada aire acondicionado de acuerdo a su potencia.

- Se deberá realizar el cableado eléctrico con conductor de cobre forrado, con línea a tierra, desde el tablero general o principal, instalado de manera confiable, para garantizar un funcionamiento continuo y sin interrupciones del aire acondicionado.
- Instalación de canaletas, si el caso amerita previa evaluación.
- Instalación de Tubería PVC de 3/4", si el caso amerita previa evaluación.
- Instalación de tubo de cobre.
- Instalación de una trampa de PVC, a 15 cm de la salida del sistema de drenaje de la unidad evaporada, con su correspondiente tapón, protegido con material aislante.
- Suministro e instalación de una plataforma de metal para el anclaje de cada uno de los condensadores, de acuerdo a las medidas de las unidades.
- Implementación de una red de desagüe adosada al techo y/o pared para uso exclusivo del drenaje de los equipos de aire acondicionado.
- Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos, una vez culminado su instalación.

Siendo parte inherente de la instalación, la ejecución de pequeñas instalaciones que se requieren para los anclajes, al término del montaje e instalación de equipos, se procederá a los trabajos de resane que fuesen necesarios, así como pintado, luego de lo cual se efectuará la limpieza correspondiente.

Los condensadores deberán ser instalados y anclados en las azoteas de las sedes donde se llevará a cabo el servicio. Las direcciones específicas se encuentran detalladas en el numeral 3.9.1 del presente TDR.

Se recomienda que los proveedores realicen una visita a las instalaciones donde se instalarán los equipos de climatización, con el fin de evaluar la magnitud de los trabajos a realizar y formular su propuesta de manera adecuada. Las visitas podrán efectuarse a partir de las 5:00 p.m. o fin de semana.

3.3 Plan de trabajo

Para la firma del contrato, el postor deberá presentar el Plan de Trabajo firmado por el jefe de equipo y contratista, incluyendo programación de actividades y relación de equipos y herramientas, el cual será validado por el área de abastecimiento.

3.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Para la ejecución del presente servicio, el contratista y el personal, a cargo de los trabajos de instalación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Código Nacional de Electricidad (CNE – Utilización 2006, Suministro 2011) y Norma Técnica Peruana NTP 370.305.

El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783, su Reglamento y normatividad conexas.

3.5 Seguros

El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas o instituciones durante la ejecución del servicio. Siendo necesario contar con la póliza SCTR de Salud y Pensión, cuyas copias simples de los certificados de pólizas, deberán ser presentados de manera obligatoria, para el perfeccionamiento de contrato, adjunto al plan de trabajo.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Soporte técnico

Se requiere de un soporte técnico telefónico y en línea, en los horarios de oficina del Ministerio Público – Gerencia Administrativa de Amazonas, durante el periodo de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas.

3.6.2 Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realizará la capacitación a tres (03) personas que designe la Gerencia Administrativa de Amazonas como parte de la ejecución del contrato en los siguientes temas:

- Principios básicos de funcionamiento del sistema de aire acondicionado (ciclo de refrigeración y componentes principales).
- Operación y control adecuado del equipo (termostato, modos de uso, eficiencia).
- Mantenimiento preventivo básico (limpieza de filtros, revisión de conexiones y drenajes).
- Identificación de fallas comunes y acciones correctivas básicas.

3.6.3 Otras prestaciones accesorias

- Informe técnico final con registro fotográfico.
- Limpieza diaria del área de trabajo.

3.7 Sistema de entrega

Entrega directa en la sede correspondiente con informe técnico.

3.8 Modalidad de pago

La Entidad pagará las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la Conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La prestación del servicio irroga el Pago único al término de la prestación, mediante Abono en cuenta (CCI).

3.9 Lugares y plazo de prestación del servicio

3.9.1 Lugares de prestación del servicio

SEDE	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA - USUARIO	INSTALACIÓN DE BOMBA DE CONDENSADO	CANTIDAD DE AIRES
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	Fiscalía de Prevención: Ambiente de Fiscales Adjuntos-2º piso	SI	1
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	Fiscalía de prevención: Ambiente asistentes-2º piso	NO	1
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	Central de notificaciones - 3º piso	SI	1
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	Fiscalía Crimen: Dr. Deybi Siancas- Fiscal adjunto - 3º piso	SI	1
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	FEMA: Dra. Elva Amenero - 3º piso	NO	1
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	Fiscalía de Corrupción: Dr. Azabache - Fiscal Adjunto - 4º piso	NO	1
Bagua	Jr. Mariano Melgar Cdra.1	Ambiente de Perito Contable y de asistente contable.	SI	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial Penal Corporativa - 3º Despacho Lady Diana Núñez Díaz	NO	1

Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial Penal Corporativa - 2° Despacho, Augusto Cabanillas Cancho	NO	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial Penal corporativa - 5° Despacho, Karol Eli Velásquez Díaz	NO	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial Penal Corporativa - 4° Despacho, Wilmer Augusto Guevara Reyes	NO	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial penal Corporativa - 2° Despacho, Calixto Maquir Diaz Perche	NO	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial Penal Corporativa - 5° Despacho, Ana Bazán Collantes	NO	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Fiscalía Provincial Penal Corporativa - 3° Despacho, Tulio Cesar Hoyos Monsalve	NO	1
Utcubamba	Av. Chachapoyas N°1660	Asistente Administrativo - Conductor, Wilman Rojas Jalck	NO	1
			Total	15

3.9.2 Traslado de los equipos (aires acondicionados)

Los equipos de aire acondicionado deberán ser recogidos por el contratista en Jr. Ángela Sabarbein N° C-2, A.H. Santa Rosa de Luya Urco, Chachapoyas, Amazonas, previa coordinación con el responsable del almacén. Posteriormente, deberán ser trasladados por el contratista a los lugares donde se realizará su instalación, sin que ello genere costo alguno para la Entidad. Asimismo, el contratista asumirá toda responsabilidad por cualquier daño, pérdida, deterioro o robo que pueda ocurrir durante el transporte de los equipos.

3.9.3 Plazo

El servicio deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **quince (15) días calendario**, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato o de la notificación de la orden de servicio. Este plazo incluye las pruebas, así como las acciones de supervisión y verificación de los equipos de aire acondicionado, a cargo del coordinador o delegado designado por la Entidad.

Asimismo, la ejecución del servicio deberá coordinarse previamente con el responsable de supervisión designado por la Entidad. Los trabajos podrán realizarse, si fuera necesario, en horarios **nocturnos, así como los sábados y domingos**.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Recursos a ser provistos por el contratista:

A. Equipamiento y/o herramientas a utilizar

- Multímetro o pinza amperimétrica
- Termómetro
- Manómetro
- Bombas de vacío
- Equipos de carga de refrigerante

B. Otro equipamiento

a. HERRAMIENTAS MANUALES

- Llaves inglesas (ajustables y fijas).
- Alicates (de punta y de corte).
- Destornilladores (planos y de estrella).
- Martillos.
- Cintas métricas.
- Nivel de burbuja (para asegurar la nivelación correcta).

b. EQUIPOS DE CORTE Y PERFORACIÓN

- Taladro eléctrico.
- Brocas para metal y concreto.
- Sierra para cortar tubos.
- Cortadora de tubos.

c. EQUIPOS DE SOLDADURA Y UNION

- Soldadora de estaño.
- Soldadora de gas (para soldar tubos de cobre)
- Flux para soldadura.

d. EQUIPOS DE MEDICIÓN Y PRUEBA

- Multímetro o pinza amperimétrica (para medir tensión (V) y corriente (A)).
- Termómetro (para medir temperaturas).
- Manómetro (para medir presión de refrigerante).

e. EQUIPOS DE SEGURIDAD

- Guantes de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Cascos de seguridad.
- Máscaras de protección.

f. EQUIPOS DE INSTALACIÓN ESPECIFICOS

- Bombas de vacío (para evacuar el sistema de refrigerante)
- Equipos de carga de refrigerante.
- Herramientas de flaring (para crear conexiones de tubos).
- Herramientas de expansión de tubos.

4.2 Personal Clave

Jefe de Equipo

- Formación académica

Título profesional técnico o universitario, en refrigeración, aire acondicionado, mecánica, electricidad.

- Acreditación:

La formación académica será verificada en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos en la sede digital del Ministerio de Educación, según corresponda.

En caso que la formación académica, no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

- **Experiencia**

Se requiere una experiencia mínima de tres (3) años con habilidades y conocimientos específicos en refrigeración y sistemas de aire acondicionado, incluyendo la lectura de planos y especificaciones, instalación de equipos de aire acondicionado, electricidad y sistemas eléctricos, y la realización de conexiones eléctricas seguras y eficientes. Además, se valora experiencia en sistemas de control y automatización, manejo y carga de refrigerantes, así como en el diagnóstico y reparación de sistemas de refrigeración. Se requiere también experiencia como supervisor de instalación en proyectos, con conocimientos en normas y regulaciones de seguridad y habilidad para coordinar y gestionar equipos de trabajo. La experiencia se contabilizará desde la fecha de egreso de la carrera.

- **Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Actividades

- Gestionar que, el servicio se cumpla en los plazos establecidos.
- Responsable del producto y/o entregable y/o informe técnico a presentar al término del servicio.
- Supervisar la instalación de los aires acondicionados.
- Firmar el producto o entregable o informe final.

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Uniforme e identificación del personal
- Protección de infraestructura
- Delimitación del área de trabajo
- Reparación de daños en 1 día
- Sustitución de personal previa autorización
- Cumplimiento de protocolos sanitarios
- Prohibida la subcontratación

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Facilitar acceso a instalaciones.
- Designar coordinador de supervisión

5.2 Entregables

Informe técnico final por cada equipo instalado, con materiales usados, recomendaciones y fotografías.

5.3 Adelantos

No aplica.

5.4 Subcontratación

Se encuentra prohibido la cesión total o parcial, de la posición como contratista, para la ejecución de la presente prestación.

5.5 Confidencialidad

Es obligación del PROVEEDOR, guardar confidencialidad, sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado, para la divulgación de ninguna información confidencial. Pudiéndose autorizar únicamente material audiovisual de los sistemas ejecutados y puestos en marcha satisfactoriamente, únicamente con fines de Marketing.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión por personal de la entidad.

5.7 Conformidad

La Conformidad del Servicio será otorgada por la Gerencia Administrativa de Amazonas, previo al informe de cumplimiento del coordinador y el producto presentado por el contratista.

En caso de que el contratista no obtenga la conformidad del servicio, está obligado a efectuar la labor de acción correctiva en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la comunicación que para tal efecto realice la Gerencia Administrativa de Amazonas.

5.8 Forma y condiciones de pago

La Entidad pagará las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la Conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La prestación del servicio irroga el Pago único al término de la prestación, mediante Abono en cuenta (CCI).

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Otras penalidades aplicables

Asimismo, en aplicación al artículo 119.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la Entidad establece las penalidades siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El personal no cuenta con uniformes o equipos de protección	0.05 UIT vigente por cada trabajador y	Según informe de supervisión del

	completos	por cada día	servicio y/o acta
2	Cuando el Jefe de Equipo no se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio, sin justificar su ausencia	0.20 UIT vigente por cada ocasión que se produzca	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
3	Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica	0.10 UIT vigente por cada ocasión que se produzca	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
4	Cambio del Jefe de Equipo sin autorización expresa de la Entidad	0.20 UIT vigente por cada día de ausencia	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
5	Por termino de relación contractual y no se haya aprobado la sustitución del personal	0.50 UIT vigente por cada día de ausencia del personal profesional clave	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
6	Por no hacer el mantenimiento preventivo en el plazo requerido por la entidad	0.30 UIT vigente por cada día de retraso	Según informe de supervisión del servicio y/o acta
7	Es obligación del Contratista mantener la vigencia de los seguros hasta la culminación del servicio	0.50 UIT vigente por cada día en que los seguros no se encuentren vigentes	Según informe de supervisión del servicio y/o acta

5.11 Responsabilidad del proveedor

Por vicios ocultos durante 12 meses posteriores a la conformidad

5.12 Responsabilidad por la asignación de bienes

Resarcimiento de daños por negligencia

5.13 Consideraciones generales a los productos

Los equipos de aire acondicionado deben estar en correcto funcionamiento.

5.14 Gastos por desplazamiento

Incluidos en el monto total

5.15 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F= 0.40

5.16 Garantías

Un (1) año, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

5.17 Confidencialidad

Toda información del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas al que tenga acceso el contratista es estrictamente CONFIDENCIAL, comprometiéndose a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.21 Gestión de riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el

impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá garantizar la seguridad física del personal y terceros, el resguardo de la infraestructura y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Deberá instalar señalización visible, delimitar las áreas de trabajo, proporcionar EPP al personal (guantes, cascos, gafas, mascarillas, etc.), evitar zonas de tránsito y mantener orden y limpieza. Cualquier accidente o incidente deberá ser comunicado inmediatamente a la Entidad. El incumplimiento de estas medidas podrá ser causal de suspensión de la prestación.